



CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES QUE ATIENDAN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ESTÉN INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA PERTENECER AL PLENO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

BASES:

Las personas representantes de las organizaciones civiles que atiendan temas de seguridad ciudadana que formen parte del Pleno de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tendrán derecho a voz y voto, contando con las atribuciones previstas en el artículo 116 del Reglamento del Régimen Disciplinario de la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, consistentes en:

- I. Resolver el recurso de rectificación del personal policial que se inconforme con el arresto, una vez cumplido.
- II. Resolver los procedimientos disciplinarios del personal policial por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones o incumplimiento de sus obligaciones previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Reglamento del Régimen Disciplinario de la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable.
- III. Resolver la suspensión temporal como medida precautoria del personal policial, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
- IV. Resolver el recurso de reclamación interpuesto por la Dirección General de Asuntos Internos, respecto al acuerdo de improcedencia del inicio del procedimiento disciplinario emitido por la Dirección General de los Órganos Colegiados.
- V. Aprobar el Manual de organización y funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia;
- VI. Emitir criterios de interpretación para la aplicación del Reglamento del Régimen Disciplinario de la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- VII. Proponer modificaciones del Reglamento del Régimen Disciplinario de la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- VIII. Aprobar su calendario anual de sesiones.
- IX. Establecer grupos de trabajo especializados.
- X. Aplicar medidas precautorias y medidas cautelares, y
- XI. Las demás contenidas en la normatividad aplicable.



A) REQUISITOS PARA LA PERSONA REPRESENTANTE PROPIETARIA Y REPRESENTANTE SUPLENTE.

1. Pertenecer activamente a una Organización Civil que atienda temas de Seguridad Ciudadana.
2. Escolaridad Licenciatura, así como contar con experiencia acreditable (laboral, académica, investigación, desarrollo o diseño de proyectos) de 5 años o más en temas de Seguridad Ciudadana.
3. En caso de no tener el grado académico mencionado deberá contar, por lo menos, con 8 años de experiencia acreditable en temas de Seguridad Ciudadana (laboral, académica, investigación, desarrollo o diseño de proyectos).
4. Requisitar e integrar el expediente solicitado (inciso B) por la Dirección General de los Órganos Colegiados.
5. Contar con los conocimientos técnicos o profesionales acreditables relacionados con la Seguridad Ciudadana (capacitaciones, cursos, diplomados, etc.), y
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no existe conflicto de intereses para poder participar en la Comisión de Honor y Justicia.
7. Se deberá de participar en fórmula de planilla, señalando a una persona Representante Propietaria y una Representante Suplente.



B) DOCUMENTACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE PROPIETARIA Y REPRESENTANTE SUPLENTE.

1. Formulario de registro debidamente requisitado, el cual se encuentra disponible en la siguiente liga:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSefpUt9IFMBJaGZq7L_I1NLKqjQ08S150mdt_wziHT5dJt8oQ/viewform?usp=dialog
2. Currículum Vitae firmado en cada página.
3. Identificación Oficial vigente (Credencial para votar o Pasaporte).
4. Título y Cédula Profesional (de ser el caso).
5. Constancias de experiencia acreditables de 5 u 8 años, según corresponda.
6. Constancias o documentos que prueben los conocimientos técnicos o profesionales relacionados con Seguridad Ciudadana (capacitaciones, cursos, diplomados, etc.).
7. Carta exponiendo motivos para formar parte de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
8. Copia Certificada de Acta Constitutiva de la Organización Civil.
9. Comprobante de Domicilio Fiscal de la Organización (en la Ciudad de México.)
10. Carta de presentación o constancia de afiliación expedida por la Organización Civil.
11. Currículum Vitae de la Organización Civil.



C) LUGARES DISPONIBLES.

Dos personas Representantes Propietarias con su respectiva persona Representante Suplente, quienes deberán ser, un hombre y una mujer por sociedad civil, conforme a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, III, V, VI y IX de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México.



D) DURACIÓN DEL CARGO.

La participación de las personas Representantes de las organizaciones civiles, será por un periodo de dos años, con posibilidad de prorrogarse por un periodo igual, lo cual será determinado por el pleno de la Comisión de Honor y Justicia.



E) MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.

- a) No acreditar los requisitos referidos en la presente convocatoria.
- b) Presentar documentación falsa y/o con alteraciones o proporcionar información falsa, independientemente de las consecuencias legales que correspondan.



F) PROCESO DE SELECCIÓN.

ETAPA	INFORMACIÓN	FECHA
Inscripción	Se deberán de adjuntar todas las documentales mencionadas en el apartado B) Documentación de la Persona Representante Propietaria y Representante Suplente , en un solo archivo en formato PDF, el cual deberá cargarse en el Formulario de Registro, en el apartado "Documentación Requerida".	7-11 de septiembre

ETAPA	INFORMACIÓN	FECHA
Revisión de documentos y requisitos	Quien ocupe el cargo de persona Secretaría Técnica se encargará de: 1) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y examinar la documentación de las personas aspirantes. 2) Programar las entrevistas con las personas que cumplan los requisitos y la documentación. 3) Comunicación por correo electrónico día y hora en que se llevará a cabo la entrevista, así como la modalidad de esta (por videollamada o presencial).	14-18 de septiembre
Entrevista con aspirantes	Se realizarán entrevistas por videollamada o presenciales con las personas finalistas para definir a las personas aspirantes seleccionadas.	21-22 de septiembre
Sesión de la Comisión de Honor y Justicia	Se discutirá y, en su caso, se aprobará a las personas integrantes propietarias y suplentes.	25 de septiembre
Notificación de Resultados	Se notificará mediante correo electrónico y teléfono a las personas que hayan sido seleccionadas para ser integrantes del Pleno de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.	30 de septiembre

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- a) En caso de que no existan perfiles adecuados, se declararán desiertas las postulaciones y se emitirá una nueva convocatoria conforme lo dispone el artículo 125,párrafo tercero del Reglamento del Régimen Disciplinario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- b) La participación como representante de las organizaciones civiles que atienden temas de seguridad ciudadana en la Comisión de Honor y Justicia será de carácter honorífico, por lo que no se percibirá remuneración alguna ni se generará vínculo laboral con el Gobierno de la Ciudad de México ni con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- c) Todas las etapas del proceso son gratuitas.
- d) Para solicitar aclaración sobre cualquier duda relacionada con la presente convocatoria se pone a su disposición el número telefónico **55 5242 5100**, extensiones: **1116 y 6629**.
- e) Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Honor y Justicia. Los fallos que determine no son apelables.